

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N°225/02
Sucre, 26 de agosto de 2002**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, los integrantes de la Federación de gremiales 15 de Mayo reclaman se tome una decisión en relación al traslado de los comerciantes de su Federación, ubicados en la calle Tejerina.

Que, también los miembros de la Federación 23 de Abril y del Sindicato 26 de Marzo, solicitan tomar decisiones y poner fin al problema que presenta tener que desocupar el lugar donde ahora tienen sus puestos de venta, en calle Martín Cárdenas.

Que, de igual manera que los dos casos anteriores, son innumerables las situaciones irregulares de comerciantes en toda la ciudad, que trabajan donde se les ocurre, aduciendo no existir lugares implementados por la Alcaldía para poder establecer sus puestos de venta y trabajo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º** Determine el Ejecutivo de acuerdo con el personal de sus oficinas correspondientes, un Plan de Reordenamiento general de la actividad comercial del sector informal de la ciudad, estableciendo un cronograma de fechas para evitar el excesivo desorden y descontrol que se ha originado en nuestra ciudad.
- Art. 2º** El Honorable Alcalde Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Torrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**